



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2254  
ANT. : Segundo ingreso de la etapa II de la L.P. N36/2025 Diseño Construcción Macroubanización Sector Barrio Industrial Antiguo, Calama, Región de Antofagasta.  
MAT. : Aprueba Etapa II de la L.P. N36/2025 Diseño Construcción Macroubanización Sector Barrio Industrial Antiguo, Calama, Región de Antofagasta.  
ADJ. : Obs. SERVIU  
Obs. Seremi MINVU  
Obs. I. Municipalidad de Calama

Antofagasta, 21 agosto 2026

**A : CRISTIAN MICHELL VERGARA  
CONSULTOR  
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

Junto con saludar, en relación al estudio de la **L.P. N°36/2025 "Diseño Construcción Macroubanización Sector Barrio Industrial Antiguo, Calama, Región de Antofagasta"**, Código BIP N° 40050008-0, contratada mediante Resolución Exenta N° 215 de fecha 21 de enero de 2026, por un monto total de \$158.000.000.- y un plazo de 328 días corridos, comunico a usted que la segunda entrega del informe de la **Etapa II** correspondiente a la **Entrega de Estudios y Anteproyectos** se encuentra **Técnicamente Aprobada**, quedando **observaciones pendientes** que no impiden el inicio de la siguiente etapa, las observaciones se deberán subsanar en el transcurso de la **Etapa III** del proyecto.

De acuerdo con lo estipulado en las bases del contrato, tendrá un plazo de **60 días corridos** para desarrollar la **Tercera Etapa** del contrato, plazo que se comenzará a contabilizar a partir del día hábil siguiente de la fecha de emisión del presente oficio

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

MUG/MHF/CLA

Distribución

- ANA LÓPEZ - CONSULTOR - ANALOPEZ@MICHELL.CL

- JULIO HENRIQUEZ - CONSULTOR - JULIOHENRIQUEZ@MICHELL.CL
- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G